



Naciones Unidas
Departamento de Operaciones de Paz
Ref. 2022.01

Política

Coordinación civil-militar en las misiones integradas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

Aprobada por: Jean-Pierre Lacroix, Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Paz

Fecha de entrada en vigor: *1 de enero de 2022*

Contacto: *Oficina de Asuntos Militares*

Fecha de examen: *1 de enero de 2025 (o cuando sea necesario)*

**POLÍTICA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE PAZ
SOBRE LA
COORDINACIÓN CIVIL-MILITAR EN LAS MISIONES INTEGRADAS DE
MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS**

Índice:

- A. Objetivo y fundamento**
- B. Alcance**
- C. Política**
- D. Funciones y responsabilidades**
- E. Supervisión y cumplimiento**
- F. Contacto**
- G. Antecedentes**

ANEXOS

- A. Términos y definiciones
 - B. Referencias normativas o superiores
-

A. OBJETIVO Y FUNDAMENTO

1. La presente política brinda orientación a las comandancias militares y a su personal, así como a los contingentes en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, sobre el papel que desempeña la coordinación civil-militar de las Naciones Unidas a nivel operacional y táctico. La coordinación civil-militar es una función militar¹ que contribuye a facilitar la interfaz entre los componentes militares y civiles, que también incluyen a los agentes humanitarios y de desarrollo (organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales) en la zona de la misión. Apoya a la misión en su conjunto, y en particular a los componentes militares de las Naciones Unidas cuya función principal es proporcionar un entorno seguro y estable, dentro del cual los agentes humanitarios y de desarrollo también puedan llevar a cabo sus actividades². El personal encargado de la coordinación civil-militar preparará una estimación civil-operacional que abarcará un análisis de la situación y las acciones civiles y sus posibles efectos sobre las operaciones militares en las respectivas misiones de las Naciones Unidas³.
2. Además, esta política subraya la importancia del papel que desempeña el personal de coordinación civil-militar en la recopilación, verificación y análisis de información y el intercambio de información con todos los componentes y asociados de la misión, con el

¹ A diferencia de la cooperación civil-militar en el ámbito de los asuntos civiles nacionales, la Organización del Tratado del Atlántico Norte y la Unión Europea, que es una doctrina operacional. Por lo tanto, la cooperación civil-militar no es compatible con la doctrina, las directrices, los procedimientos y las mejores prácticas de las misiones integradas de las Naciones Unidas.

² Véase United Nations Peace Operations Principles and Guidelines (“Capstone Doctrine”), 2008.

³ Incluye el objetivo de minimizar el impacto de las acciones civiles en las operaciones militares y de estas últimas en las acciones civiles (*Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas*, enero de 2020).

fin de cumplir los mandatos del Consejo de Seguridad, haciendo especial hincapié en la protección de los civiles⁴.

3. La protección de los civiles sigue siendo un mandato prioritario. Los mecanismos de enlace para la coordinación civil-militar deben establecerse de forma muy prudente y con un enfoque de bajo perfil y poca visibilidad. La percepción de afiliación con las fuerzas militares podría conducir a un mayor riesgo para los asociados de la misión, el personal humanitario y los civiles, que son objetivo directo de grupos u organizaciones ideológicamente opuestas al país anfitrión. Los ataques de ese tipo podrían conducir a la suspensión de los programas operacionales de los actores de las Naciones Unidas o ajenos a la Organización⁵, lo que podría agravar la situación general de seguridad en la zona de responsabilidad afectada.
 4. El Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (C-34) ha reconocido la importancia de mejorar la recopilación y el análisis de la información. En su informe de 2017 (A/71/19), “reconoce que algunas misiones de mantenimiento de la paz se han desplegado en entornos políticos y de seguridad frágiles, donde se plantean amenazas asimétricas y complejas. En ese contexto, el Comité Especial recuerda [...] su solicitud de que la Secretaría elabore un sistema de las Naciones Unidas sobre la conciencia situacional que sea más integrado y coherente...”.
 5. En las operaciones de paz de las Naciones Unidas es necesario comprender mejor a los agentes civiles (es decir, a los agentes del país anfitrión, a los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, a otras organizaciones internacionales y a las organizaciones no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales) y a sus entornos y contextos operacionales. También es preciso mantener una visión general de los acontecimientos, realizar evaluaciones de las amenazas a la seguridad de la población civil e identificar las oportunidades para que el personal de mantenimiento de la paz pueda ejecutar eficazmente las tareas específicas e implícitas de su mandato.
-

B. ALCANCE

6. Esta política es vinculante para todas las comandancias militares y su personal en las operaciones de paz de las Naciones Unidas, en particular el personal designado para llevar a cabo tareas de coordinación civil-militar. También es pertinente para los Representantes Especiales del Secretario General/jefaturas de misión, los Representantes Especiales Adjuntos del Secretario General, las jefaturas de componentes militares y jefaturas de componentes de policía, las direcciones de apoyo a las misiones/jefaturas de apoyo a las misiones, los expertos militares de las Naciones Unidas en misión y los planificadores de las misiones en el cuartel general (nivel estratégico y operacional) y sobre el terreno (nivel táctico), incluidos los batallones de infantería, en particular mediante el empleo de una sección de relaciones con la población⁶. Las disposiciones de la política deben aplicarse

⁴ Véanse la resolución 1894 (2009), “Protection of Civilians in United Nations Peacekeeping” (2015) y la política sobre la protección de los civiles (2019).

⁵ Por ejemplo, organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales.

⁶ La sección de relaciones con la población es una capacidad militar, que se define y se describe con más detalle en el *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas* (2020).

a las misiones multidimensionales de mantenimiento de la paz, pero también pueden ser provechosas para otras operaciones de mantenimiento de la paz, así como para las misiones políticas especiales, en las que son necesarios el enlace, la coordinación y la colaboración con los asociados, incluidos los componentes y los asociados de las Naciones Unidas.

7. Esta política complementa una serie de documentos sobre las relaciones entre civiles y militares, el análisis, la planificación y la gestión de operaciones, que se enumeran en el anexo B, y debe leerse junto con ellos. Cabe destacar la Política sobre la Evaluación y la Planificación Integradas (2013), que rige la planificación estratégica y la colaboración y coordinación operacional de las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales desplegadas conjuntamente con los equipos de las Naciones Unidas en los países. Esta política reconoce además la amplitud y profundidad de las interacciones entre los agentes militares y civiles a todos los niveles en un contexto de mantenimiento de la paz. Todos los componentes dentro de la estructura de la misión deben integrar la coordinación civil-militar en sus planes de trabajo, actividades, capacitaciones y labores de seguimiento y evaluación.
8. La presente política debe ser leída y comprendida por todas las personas encargadas de las tareas de coordinación civil-militar, incluidos los oficiales de coordinación civil-militar de las Naciones Unidas y las personas asignadas a las interacciones entre civiles y militares a nivel operacional y táctico.
 - 8.1. Cuando los contingentes nacionales designen personal como punto focal primario para los agentes civiles, ese personal también se considerará parte de la capacidad de coordinación civil-militar de las Naciones Unidas para fines de coordinación y de recopilación, intercambio, verificación y análisis de la información, y deberá adherirse a las líneas de mando y coordinación pertinentes establecidas para el cuartel general de la fuerza y el cuartel general de sector.
 - 8.2. Los países que aportan contingentes son responsables de garantizar que los oficiales de coordinación civil-militar de las Naciones Unidas de todos los niveles hayan examinado y comprendido esta política antes del despliegue. Además, es responsabilidad de los oficiales de coordinación civil-militar estar familiarizados con los diversos agentes clave humanitarios y de desarrollo en la zona de la misión y con las políticas, directrices, orientaciones y manuales que se enumeran en el anexo B.
9. Asimismo, aunque el destinatario principal de este documento es el personal de las operaciones de paz de las Naciones Unidas, la presente política puede resultar útil para otros asociados de la Organización a fin de mejorar su comprensión de la coordinación civil-militar cuando se despliega una operación de paz de las Naciones Unidas. Esta política no se aplica a los elementos militares ajenos a las Naciones Unidas. Sin embargo, puede proporcionar una orientación útil para algunas misiones, que se despliegan junto a asociados militares no pertenecientes a la Organización, para desarrollar acuerdos de coordinación y colaboración local con esos asociados.

C. POLÍTICA

10. Principios y tareas fundamentales

- 10.1. **Principios fundamentales.** Las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas suelen tener el mandato de realizar una amplia gama de funciones. La creación de un entorno seguro y estable es principalmente una función militar, mientras que el apoyo al proceso político y la estabilidad social a largo plazo (entre otras cosas, mediante la aplicación del estado de derecho, la gobernanza, la asistencia humanitaria y el desarrollo) son funciones civiles. La Jefatura del Componente Militar es responsable de la planificación y la ejecución de las operaciones militares bajo el mando de la Jefatura de la Misión, que es responsable de la ejecución del mandato. En este contexto, los principios fundamentales de la coordinación civil-militar de las Naciones Unidas son facilitar la integración de esfuerzos; proporcionar un vínculo clave con los componentes civiles de una misión, y los asociados de la misión, como los agentes humanitarios y de desarrollo, las fuerzas militares del país anfitrión y las poblaciones locales; y realizar análisis en conjunto con las operaciones militares, y en apoyo de la consecución del mandato de la misión.
- 10.2. **Funciones y tareas fundamentales.** El personal de coordinación civil-militar de las Naciones Unidas debe elaborar una imagen operacional civil completa y analizarla, con el fin de apoyar la planificación y la conducción de las operaciones militares en la misión. Proporciona la interfaz entre los componentes militares de las Naciones Unidas, la policía de las Naciones Unidas, los componentes civiles, el país anfitrión, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales.

El personal de coordinación civil-militar es responsable de llevar a cabo las siguientes tareas básicas:

- 10.2.1. **Elaborar** una imagen operacional civil completa, actualizada y precisa. La coordinación civil-militar apoya el establecimiento y mantenimiento de una comprensión operacional coherente y en tiempo real de la situación civil en la zona de la misión para apoyar las actividades de planificación y operaciones de la misión.
- 10.2.2. **Proporcionar** análisis, alerta temprana y evaluación de riesgos y amenazas del entorno operacional civil mediante el desarrollo de una estimación civil-operacional.
- 10.2.3. **Contribuir** a los esfuerzos generales de planificación desarrollando la estimación civil-operacional en estrecha colaboración con las respectivas ramas militares, la policía de las Naciones Unidas y los componentes de la misión, y en coordinación y colaboración con los asociados de la misión integrada.
- 10.2.4. **Detectar** riesgos y oportunidades. Proporcionar a la dirección de la misión una mejor comprensión de las tendencias y los cambios en el panorama operacional civil y los riesgos y oportunidades conexos respecto de la seguridad de los civiles del país

anfitrión. Además, los requisitos de capacitación en las misiones relacionados pueden desarrollarse sobre la base de las carencias y necesidades detectadas.

10.2.5. Coordinar y establecer enlaces⁷, para compartir, reunir, verificar y analizar la información sobre el entorno operacional civil, con:

- 10.2.5.1. Centro Conjunto de Operaciones/Célula Mixta de Análisis de la Misión/Comité de Estado Mayor;
- 10.2.5.2. Policía de las Naciones Unidas;
- 10.2.5.3. Los componentes y el personal civil de la misión de las Naciones Unidas que desempeñan funciones relacionadas con la seguridad (por ejemplo, el Departamento de Seguridad), funciones de protección de los civiles, funciones de planificación o funciones de enlace con el personal civil, de policía o militar del país anfitrión;
- 10.2.5.4. Oficial de Información Militar u Oficial de Comunicación Estratégica e Información Pública, en su caso. Todas las campañas de información militar planificadas o previstas deben coordinarse a través de uno de esos cargos;
- 10.2.5.5. Fuerzas militares del país anfitrión (a través de los canales apropiados);
- 10.2.5.6. Gobierno u Organismo Nacional de Gestión de Desastres del país anfitrión;
- 10.2.5.7. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA)^{8, 9}, Oficial de Asuntos Humanitarios, Oficial de Coordinación Humanitaria Civil-Militar, en su caso.
- 10.2.5.8. Y, cuando sea apropiado, enlazar y compartir información/análisis directamente o a través de las plataformas de coordinación establecidas con los organismos operacionales, fondos y programas de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales y asociados civiles, a) respetando los principios humanitarios, b) siguiendo las plataformas y los mecanismos civiles y militares existentes, o las directrices específicas de las misiones, y c) respetando los mecanismos de presentación de informes militares.

10.2.6. Brindar apoyo a los proyectos de efecto rápido, que son proyectos a pequeña escala y de rápida ejecución destinados a beneficiar a las comunidades locales. El apoyo debe ser aprobado por la Jefatura del Componente Militar o la persona designada, previa solicitud, y estará limitado en el tiempo y dentro de las capacidades de la función de coordinación civil-militar de las Naciones Unidas. Los proyectos de efecto rápido se financian a través del presupuesto de la misión y se gestionan bajo la autoridad general de la Jefatura de la Misión, que será responsable de designar un componente pertinente de la misión para que se encargue de la coordinación y gestión general de los programas de proyectos de

⁷ La prioridad para el enlace es con los componentes de la misión que tienen mandatos emanados de resoluciones del Consejo de Seguridad.

⁸ En el contexto humanitario, la coordinación se entiende como la consecución de un acuerdo mutuo en un proceso de facilitación para garantizar una división adecuada de las responsabilidades, pero no abarca el reparto de tareas, la gestión ni la impartición de órdenes u orientaciones a ninguna entidad humanitaria.

⁹ OCHA no es un organismo operacional, por lo que no participa directamente en la ejecución de programas humanitarios.

efecto rápido¹⁰. Los proyectos de efecto rápido en sí mismos no son proyectos del ámbito de la coordinación civil-militar de las Naciones Unidas.

- 10.2.7. Facilitar las solicitudes de apoyo necesario para “aliviar el sufrimiento humano”. Por lo general, los componentes militares de las Naciones Unidas solo prestan apoyo a los agentes humanitarios o de desarrollo “dentro de los medios y capacidades” disponibles, con límites en cuanto al tiempo y el espacio y solo como “último recurso”. Se debe dar prioridad a las tareas militares, como la creación de un entorno seguro y estable. La decisión de aprobar o denegar el apoyo solicitado depende del acuerdo del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador de Asuntos Humanitarios/Coordinador Residente y de la Jefatura del Componente Militar o la persona designada. Si no se llega a un acuerdo, el Representante Especial del Secretario General toma la decisión final.
- 10.2.8. Solicitar el apoyo de los agentes humanitarios o de desarrollo a los componentes militares de las Naciones Unidas. Los agentes humanitarios y de desarrollo tienen la formación, las competencias, la capacidad, la experiencia y las herramientas necesarias para realizar evaluaciones y análisis de las necesidades humanitarias, así como para elaborar planes de respuesta y ejecutar programas humanitarios. Su función es cumplir estas tareas en el marco de los mecanismos de coordinación, como los que facilita OCHA en las misiones. No es función de la unidad de coordinación civil-militar de las Naciones Unidas ni de ninguna otra unidad o formación militar evaluar o analizar las necesidades humanitarias. Sin embargo, en situaciones extremas, la fuerza militar puede proporcionar asistencia vital, después de determinar que ninguna otra autoridad política o agente humanitario tiene el acceso o la capacidad para hacerlo de manera oportuna y eficaz, a fin de eliminar la amenaza de pérdida de vidas. Cualquier apoyo o asistencia militar se debe seguir proporcionando a través de dichas entidades o en coordinación con ellas, según las modalidades operacionales y de coordinación establecidas que se describen en esta política y las prioridades del mandato de la misión.
-

D. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

11. Es importante para la ejecución de los mandatos proporcionar el vínculo entre los componentes militares, la policía de las Naciones Unidas, los componentes civiles de la misión y los asociados de la misión, incluidos los agentes humanitarios y de desarrollo, así como las fuerzas militares y las poblaciones locales del país anfitrión. La función de coordinación civil-militar de las Naciones Unidas debe realizar un análisis del entorno operacional civil que incluya las posibles implicaciones en la misión en su conjunto, con especial atención a las operaciones militares¹¹ de una operación de paz de las Naciones Unidas.

¹⁰ Véase la política sobre los proyectos de efecto rápido (2017).

¹¹ El batallón de infantería de las Naciones Unidas debe incluir las relaciones con la población en su planificación y operaciones para mejorar la conciencia situacional del batallón, a fin de minimizar el impacto de las acciones civiles en las operaciones militares y de estas últimas en las acciones civiles (*Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas*, 2020).

12. La función de coordinación civil-militar se encargará del análisis (es decir, la estimación civil-operacional) y contribuirá a la evaluación de riesgos y amenazas con el fin de formular recomendaciones para que las comandancias militares de todos los niveles cumplan mejor sus tareas específicas e implícitas. Esas comandancias son responsables de asegurar que el análisis realizado se tenga en cuenta en todos los esfuerzos de planificación operacional militar.
 13. La coordinación civil-militar aumenta, pero no sustituye, las estructuras establecidas de interacción civil-militar, por ejemplo las que forman parte de las funciones de planificación, operaciones, logística y protección de los civiles ¹² de la misión o las directrices civiles-militares específicas de la misión o del país que existan.
 14. El Oficial Jefe de Coordinación Civil-Militar de las Naciones Unidas (Jefe U9) es designado por la Comandancia del Cuartel General de la Fuerza y se desempeña como punto focal militar para la planificación de la coordinación civil-militar a nivel operacional de acuerdo con las necesidades operacionales de la misión. Las comandancias de sector y de unidad deben igualmente designar un Oficial de Coordinación Civil-Militar de las Naciones Unidas de sector (G9) y Oficiales de Coordinación Civil-Militar de las Naciones Unidas de unidad (S9) para que se ocupen de la supervisión, el análisis, la verificación y la presentación de informes sobre asuntos tácticos de coordinación civil-militar.
 15. El Oficial Jefe de Coordinación Civil-Militar informa a su comandancia en el ámbito de la Jefatura del Componente Militar y contribuye a representar al componente militar ante el personal civil clave de la misión que trabaja bajo el Representante Especial del Secretario General o Representante Especial Adjunto del Secretario General, por ejemplo en los grupos de trabajo humanitarios civiles-militares, las reuniones del comité de proyectos de efecto rápido y los comités de aprobación de proyectos (como proyectos relativos a la violencia sexual relacionada con los conflictos y al desarme, desmovilización y reintegración).
 16. La Jefatura del Componente Militar encomendará al Oficial Jefe de Coordinación Civil-Militar en el cuartel general de la fuerza que elabore un procedimiento operativo estándar de coordinación civil-militar específico para la misión ¹³, que se base en el mandato de la misión, sus capacidades militares, su estructura y otras consideraciones de la misión respectiva.
-

E. SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO

17. En la Sede de las Naciones Unidas, el cumplimiento de esta política será supervisado por la Oficina de Asuntos Militares del Departamento de Operaciones de Paz (DOP), en colaboración con la División de Políticas, Evaluación y Capacitación del Departamento. A nivel de misión, será responsable de supervisar la aplicación de la política el Jefe de

¹²Departamento de Operaciones de Paz, Manual "The Protection of Civilians in UN Peacekeeping" (2020).

¹³Este procedimiento operativo estándar se preparará de acuerdo con las directrices sobre la elaboración de orientaciones específicas para las misiones (2016.04).

Estado Mayor de la Fuerza. El cumplimiento de la política se determinará a través de las evaluaciones de la misión.

F. CONTACTO

18. Todas las consultas respecto de la presente política deben dirigirse al Departamento de Operaciones de Paz, Oficina de Asuntos Militares (Equipo de Políticas y Doctrina).
-

G. ANTECEDENTES

19. Este documento sustituye a la política del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP) y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno (DAAT) sobre la coordinación civil-militar en las misiones integradas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, aprobada el 1 de noviembre de 2010.
-

FIRMA DE APROBACIÓN:

Jean-Pierre Lacroix

Secretario General Adjunto del Departamento de Operaciones de Paz



FECHA DE APROBACIÓN:

27 de enero de 2022

Anexo A

TÉRMINOS Y DEFINICIONES

La **Sección de Asuntos Civiles de las Naciones Unidas** es el componente civil principal de las misiones de mantenimiento de la paz de la Organización, que facilita la ejecución de los mandatos de mantenimiento de la paz a nivel local. También apoya el mandato de las misiones en materia de protección de los civiles y ofrece apoyo temprano a la población y a las autoridades para la consolidación de la paz, contribuyendo a reforzar las condiciones sociales y cívicas que favorecen el establecimiento de una paz sostenible. La labor de asuntos civiles se lleva a cabo mediante el desempeño de una o más de las siguientes funciones: 1) representación entre misiones, seguimiento y facilitación a nivel local; 2) fomento de la confianza, gestión de conflictos y reconciliación; 3) apoyo al restablecimiento y la ampliación de la autoridad del Estado.

La **asistencia civil**¹⁴ es una función de apoyo que incluye tres tipos de actividades relacionadas que realiza el componente militar de una misión integrada de las Naciones Unidas:

- **Proporcionar asistencia o suministros vitales** si ninguna otra autoridad política o agente humanitario o de desarrollo tiene el acceso o la capacidad para hacerlo de manera oportuna y eficaz, a fin de eliminar la amenaza de pérdida de vidas.
- **Brindar apoyo a la población civil** y a las autoridades, o ejecutar proyectos de apoyo a la comunidad. Los proyectos de apoyo a la comunidad, que suelen estar relacionados con la reparación o la rehabilitación de infraestructuras físicas, están concebidos para ayudar a subsanar las deficiencias en la capacidad local o de los asociados y, de ese modo, evitar la pérdida de confianza del público en el proceso de paz (por ejemplo, proyectos de efecto rápido).
- **Ofrecer apoyo, en el contexto operacional de “aliviar el sufrimiento humano”**, a los agentes humanitarios y de desarrollo, únicamente a petición de estos, con límites en cuanto al tiempo y el espacio, dentro de los medios y capacidades militares, y solo como último recurso. La solicitud debe presentarse a través del proceso y mecanismo de aprobación de la misión establecido por el Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios. Las actividades de los países que aportan contingentes deben coordinarse y deben ser presentadas a través del G9 del cuartel general de sector al U9 del cuartel general de la fuerza, para su examen y aprobación, con el fin de garantizar que el enfoque de intercambio de información y de coordinación civil-militar se ajuste a los mecanismos de coordinación existentes a nivel operacional y que, por lo tanto, se ejecute correctamente.

La **estimación civil-operacional**, elaborada a nivel operacional (cuartel general de la fuerza) y a nivel táctico (cuartel general de sector/cuartel general de batallón), identifica los riesgos y oportunidades en el amplio espectro de la interacción civil-militar en las operaciones militares

¹⁴ Las acciones y los proyectos de “asistencia civil” son actividades de tipo humanitario, pero no deben confundirse con la acción humanitaria real.

de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, principalmente para el componente militar. Además, proporciona asesoramiento con el objetivo de minimizar el impacto de las acciones civiles en las operaciones militares y de estas últimas en las acciones civiles¹⁵.

La **población civil**¹⁶, tanto en los conflictos armados internacionales como en los no internacionales, goza de una protección general contra los peligros de las operaciones militares.

1. En caso de duda acerca de la condición de una persona, se la considerará como civil.
2. La población civil comprende a todas las personas civiles.
3. La presencia entre la población civil de personas cuya condición no responda a la definición de persona civil no priva a esa población de su calidad de civil.

En el contexto humanitario, la **coordinación** se entiende como la consecución de un acuerdo mutuo en un proceso de facilitación para garantizar una división adecuada de las responsabilidades, pero no abarca el reparto de tareas, la gestión ni la impartición de órdenes u orientaciones. Esta definición se basa en el principio humanitario de “independencia (operacional)”, que abarca y reconoce también la independencia de los agentes humanitarios entre sí (por ejemplo, el Programa Mundial de Alimentos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otras entidades son independientes de OCHA, pero se coordinan entre sí).

La **cooperación** implica trabajar en un esfuerzo común (por ejemplo, cumplir el mandato emanado de las resoluciones del Consejo de Seguridad).

La **colaboración** es la acción de trabajar estrechamente (visiblemente “codo con codo” y “de la mano”) en un esfuerzo de equipo, para lograr un objetivo común.

El **último recurso** se define como una capacidad o un activo específico e identificado que no puede satisfacerse con los activos civiles y militares disponibles y que proporcionaría ventajas únicas en términos de capacidad, disponibilidad y oportunidad, y complementaría las capacidades civiles. (OCHA, ‘What is Last Resort?’, abril de 2012).

ONU-CMCoord significa el diálogo y la interacción esenciales entre los agentes civiles y militares en las emergencias humanitarias que son necesarios para proteger y promover los principios humanitarios, evitar la competencia, minimizar la incoherencia y, cuando sea apropiado, perseguir objetivos comunes. Las estrategias básicas van desde la cooperación hasta la coexistencia. La coordinación es una responsabilidad compartida facilitada por el enlace y la formación común. También es tarea del Oficial de ONU-CMCoord asesorar a la función de coordinación civil-militar de las Naciones Unidas sobre cómo tomar decisiones fundamentadas y facilitar la solicitud de activos militares.

Los **principios humanitarios** consisten en que los agentes humanitarios se basen en los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia operacional (principios humanitarios) para cumplir sus mandatos de forma eficaz. La **humanidad** se refiere a aliviar el sufrimiento humano dondequiera que se encuentre; la **neutralidad** significa no tomar partido en las hostilidades ni involucrarse en controversias; la **imparcialidad** implica llevar a

¹⁵ *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas* (enero de 2020).

¹⁶ Artículo 50 del Protocolo I de 1977 adicional a los Convenios de Ginebra.

cabo la acción humanitaria basándose únicamente en las necesidades, sin discriminación, y la **independencia operacional** se refiere a garantizar que la acción humanitaria sea independiente de objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo. (OCHA en Mensaje: Principios humanitarios, 2021).

Agente militar se refiere a las fuerzas militares de un Estado o de una organización regional o intergubernamental que están sujetas a una cadena de mando jerárquica, ya sean armadas o no, gubernamentales o intergubernamentales. Entre los agentes militares se encuentra la fuerza militar de las Naciones Unidas, que tiene la obligación jurídica de proporcionar asistencia vital si ninguna otra autoridad política o agente humanitario tiene el acceso o la capacidad para hacerlo. (UN-CMCoord Field Handbook, versión 2.0, diciembre de 2018).

Las **directrices civiles-militares específicas de la misión o el país** son directrices elaboradas por el grupo de trabajo humanitario civil-militar establecido en la misión, que detallan la interacción entre los agentes humanitarios y de desarrollo y la fuerza militar de las Naciones Unidas en el país de la misión respectiva. Lo ideal es que esas directrices incluyan orientaciones detalladas, funciones, responsabilidades y rendición de cuentas¹⁷ (quién, qué y dónde) durante las operaciones de rutina, al inicio de los desastres naturales y causados por el ser humano, o durante una combinación de ambos. Las directrices también deben identificar o establecer mecanismos de intercambio de información operacional y de seguridad oportunos y eficaces, puntualizar las necesidades de planificación conjunta, y determinar cuándo se debe iniciar un esfuerzo de planificación conjunta civil-militar, con la participación de las ramas militares necesarias.

El **equipo de las Naciones Unidas en el país** es el órgano decisorio y de coordinación interinstitucional de más alto nivel en una misión. Impulsa las actividades realizadas por los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el país de la misión y se encarga de integrar a todas las entidades de la Organización que ejecutan programas humanitarios y de desarrollo para que trabajen en equipo en la formulación de posiciones comunes sobre cuestiones estratégicas, y asegura así la coherencia en la acción y la promoción. Sus funciones no incluyen el reparto de tareas, la gestión ni la impartición de órdenes u orientaciones a las entidades humanitarias.

OCHA define la **coordinación humanitaria civil-militar de las Naciones Unidas (ONU-CMCoord)** como “el diálogo y la interacción esenciales entre los agentes civiles y militares en las emergencias humanitarias que son necesarios para proteger y promover los principios humanitarios, evitar la competencia, minimizar la incoherencia y, cuando sea apropiado, perseguir objetivos comunes. Las estrategias básicas van desde la coexistencia hasta la cooperación. La coordinación es una responsabilidad compartida facilitada por el enlace y la formación común”¹⁸.

Nota 1: La coordinación humanitaria civil-militar de las Naciones Unidas considera que el intercambio de información, la división de tareas y la planificación son fundamentales para que la coordinación civil-militar sea eficaz, apoyando siempre los principios humanitarios de neutralidad e imparcialidad. ONU-CMCoord es un marco que mejora la comprensión de la

¹⁷ La matriz RASCI ayuda a aclarar las funciones y responsabilidades de las diferentes organizaciones y personas en estructuras complejas.

¹⁸ UN-CMCoord Field Handbook, versión 2.0 (OCHA, 2018).

acción humanitaria y brinda información a los agentes políticos y militares sobre la mejor manera de apoyar esa acción. Ayuda a desarrollar orientaciones específicas para cada contexto, basadas en directrices acordadas internacionalmente, establece estructuras de coordinación humanitaria civil-militar, y garantiza la capacitación de los oficiales y puntos focales de coordinación humanitaria civil-militar para que esa coordinación funcione.

Nota 2: El Oficial de ONU-CMCoord es parte del personal de OCHA y, por lo tanto, no forma parte de los componentes de la misión con mandatos emanados de resoluciones del Consejo de Seguridad. Presta un apoyo clave para mejorar el acceso humanitario y la protección, facilitando los flujos de trabajo según sea necesario. Esto se aplica a las emergencias complejas y a los desastres naturales. El Oficial de ONU-CMCoord debe ser un interlocutor clave para el personal de coordinación civil-militar de las Naciones Unidas a nivel operacional (cuartel general de la fuerza).

Anexo B**Referencias normativas o superiores**

A continuación se enumeran resoluciones, políticas, directrices y otros documentos que se utilizaron como orientación para elaborar la presente política sobre la coordinación civil-militar en las misiones integradas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

- Informe del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, período de sesiones sustantivo de 2018 (A/72/19).
- Resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la protección de los civiles: [1265 \(1999\)](#), [1270 \(1999\)](#), [1674 \(2006\)](#) y [1894 \(2009\)](#).
- Resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad: [1325 \(2000\)](#), [1820 \(2008\)](#), [1888 \(2009\)](#), [1889 \(2009\)](#), [1960 \(2010\)](#), [2106 \(2013\)](#), [2122 \(2013\)](#), [2242 \(2015\)](#), [2467 \(2019\)](#) y [2493 \(2019\)](#).
- Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, GA/PK/235 (2019).
- Informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (2015).
- Informe del Secretario General sobre la aplicación de las recomendaciones del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz (2 de septiembre de 2015).
- DOP, Política de inteligencia en el mantenimiento de la paz (2019.08).
- DOP, Política sobre autoridad, mando y control en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (25 de octubre de 2019).
- Resolución del Consejo de Seguridad sobre la integración de las misiones: [2086 \(2013\)](#).
- DOP, Política sobre la protección de los civiles en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (2019).
- DOMP y DAAT, Directrices sobre la implicación de la sociedad civil (2017) y Nota práctica sobre la implicación comunitaria (2018).
- United Nations Field Missions: Preventing and responding to Conflict-Related Sexual Violence (política) (2019.35).
- DOP, Combined Military and Police Coordination Mechanisms in Peace Operations (septiembre de 2019).
- Protección de los Civiles: Directrices de Aplicación para Componentes Militares de las Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (febrero de 2015).
- DOP, Manual “The Protection of Civilians in UN Peacekeeping” (2020).
- Política sobre la Evaluación y la Planificación Integradas (2013).
- DOP, SOPs and Guidelines on Joint Mission Analysis Centres (2020.06).
- DOMP y DAAT, Política y directrices sobre los centros conjuntos de operaciones (octubre de 2014).
- DOMP y DAAT, Directriz normativa sobre los asuntos civiles (abril de 2008).
- DOMP y DAAT, Civil Affairs Handbook (febrero de 2012).
- DOMP y DAAT, Directriz normativa y directrices sobre los proyectos de efecto rápido (octubre de 2017).
- DOMP y DAAT, Guidelines: Understanding and Integrating Local Perceptions in UN Peacekeeping (2013).
- DOP, Política sobre operaciones de paz de las Naciones Unidas con perspectiva de género (2018.01).

- DOP, Paquete de recursos sobre igualdad de género y mujeres, paz y seguridad (febrero de 2020).
- Política de diligencia debida en materia de derechos humanos en el contexto del apoyo de las Naciones Unidas a fuerzas de seguridad ajenas a la Organización ([A/67/775-S/2013/110](#)).
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 y 1882, relativas a los niños y los conflictos armados.
- [ST/SGB/2003/13](#), Medidas especiales de protección contra la explotación y el abuso sexuales.
- Acción por el Mantenimiento de la Paz (A4P), Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (julio de 2018).
- Improving Security of United Nations Peacekeepers, “Informe Santos Cruz” (diciembre de 2017).
- Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la eficacia de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en la disuasión y el enfrentamiento con elementos armados en la República Democrática del Congo, Malí y la República Centroafricana (2 de octubre de 2017).
- *United Nations Security Management System Security Policy Manual* (2017).
- Directrices para la ejecución del marco “Salvar vidas entre todos” (julio de 2016).
- DOMP y DAAT, Development of Mission Specific Guidance (Guidelines) (abril de 2016).
- Departamento de Información Pública, DOMP y DAAT, Strategic Communications and Public Information (2016).
- Secretaría de las Naciones Unidas, Guidelines for the Personal Use of Social Media (febrero de 2019).
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, DOMP, División de Análisis de Políticas y Asuntos Públicos, y DAAT, Política sobre los Derechos Humanos en las Operaciones de Paz y las Misiones Políticas de las Naciones Unidas (2011).
- Procedimiento operativo estándar: Reducción de la violencia comunitaria en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración (1 de mayo de 2021).

Políticas, directrices, documentos de posición y manuales relacionados

- OCHA, OCHA en Mensaje: Principios humanitarios (2021).
- OCHA, “What is Last Resort?” (2012).
- Comité Permanente entre Organismos, UN integration and humanitarian space: building a framework for flexibility (2013).
- Política sobre las relaciones estructurales de OCHA en una presencia integrada de las Naciones Unidas (2009).
- UN-CMCoord Field Handbook, versión 2.0 (diciembre de 2018).
- OCHA, Humanitarian Civil-Military Coordination - A Guide for the Military, versión 2.0 (junio de 2017).

NO CLASIFICADO

- Recommended Practices for Effective Humanitarian Civil-Military Coordination of Foreign Military Assets (FMA) in Natural and Man-Made Disasters (septiembre de 2018).
 - Directrices para la Utilización de Recursos Militares y de la Defensa Civil Extranjeros en Operaciones de Socorro en Casos de Desastre (Directrices de Oslo), Rev. 1.1 (noviembre de 2007).
 - Directrices y Referencias Civiles y Militares para Situaciones de Emergencia Complejas (noviembre de 2014).
 - Comité Permanente entre Organismos, Directrices no vinculantes sobre la Utilización de Escoltas Armadas para Convoyes Humanitarios (febrero de 2013).
 - WFP Civil-Military Coordination (WFP CMC) Operational Guidance (diciembre de 2013).
 - UNHCR and the military, A Field Guide (2010).
 - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Managing the risks of engagement with military/defence forces and institutions (agosto de 2009).
 - Oxfam Internacional, Policy Compendium Note on United Nations Integrated Missions and Humanitarian Assistance (2008).
 - Oxfam Internacional, Policy Compendium Note on Multi-Dimensional Military Missions and Humanitarian Assistance (2009).
 - World Vision International, Civil-Military and Police Engagement Partnership Policy (2009).
 - World Vision International, HISS-CAM, A decision-making tool (2008).
 - Policy Framework for CARE International's Relations with Military Forces (junio de 2009).
 - Caritas Internationalis, Relations with the Military (2006).
 - Grupo de Acción Sanitaria Mundial, Civil-military coordination during humanitarian health action (febrero de 2011).
 - Comité Directivo de la Acción Humanitaria, Position Paper on Humanitarian-Military Relations (enero de 2010).
 - Strategy for the International Red Cross and Red Crescent Movement (ICRC) on the Movement's relations with key players in the political and military sphere and the need to establish and maintain appropriate mechanisms for consultation and coordination (2001).
 - Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Guidance document on relations between the components of the Movement and military bodies (Consejo de Delegados 2005: Resolución 7).
 - Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), "ICRC relations with armed forces" (octubre de 2010).
-